

LA PRESENTACION DE SOLICITUDES SERÁ DEL **16 AL 27 DE JUNIO 2025** PARA TODOS LOS TIPOS DE ACCESO (*EXENTOS Y NO EXENTOS DE REALIZAR PRUEBA ESPECÍFICA.*)

¿QUÉ TIPOS DE ACCESO EXISTEN?		¿CÓMO REALIZAR LAS SOLICITUDES DE MATRÍCULA?	
Vía B y C EXENTO PRUEBA ESPECÍFICA	Vía A NO EXENTO PRUEBA ESPECÍFICA	EXENTO PRUEBA ESPECÍFICA	NO EXENTO PRUEBA ESPECÍFICA
Se reserva el 60% de las vacantes para todos aquellos aspirantes que presenten: - Título de Bachillerato Modalidad Artes o Bachillerato Artístico Experimental. Se reserva el 5% de las vacantes para todos aquellos aspirantes que presenten titulación de: - Técnico o Técnico Superior de Artes plásticas y Diseño - Titulación oficial de enseñanzas artísticas superiores o de enseñanza universitaria en alguna de las siguientes disciplinas: artes plásticas, diseño, conservación y restauración de bienes culturales, bellas artes o arquitectura Se reserva el 5% de las vacantes para todos aquellos aspirantes que - Acrediten experiencia laboral de, al menos, un año en sectores directamente relacionados con las competencias del ciclo que desea cursar.	El 30% de las vacantes se adjudicará por medio de una prueba específica, para todos aquellos que presenten cualquier otra titulación diferente a las indicadas en el párrafo anterior, a nivel de Bachillerato o todos aquellos que presenten estudios homologados en el Ministerio de Educación a nivel de Bachillerato.	1. Introducción: Requiere la presentación de Solicitud de Admisión y Matrícula, rellenando: Vía B y C. Solicitud de Admisión y Matrícula, rellenando Vía B y C. Admisión y matrícula 2. Inscripción: - De forma presencial en la secretaría del Centro Educativo o mediante correo electrónico a ea.numerotres.madrid@educa.madrid.org - A través de la Secretaría Virtual del Sistema Integral de Gestión Educativa de la Comunidad de Madrid (RAÍCES), accesible a través de: https://raices.madrid.org/secretariavirtual. 3. Requisitos: - Solicitud rellenando Vías B y C. - Identificación (DNI, NIE, PASAPORTE). - Titulación donde indique la nota media. Si no aparece en el Título hay que solicitar una Certificación Académica. - Documentación acreditativa experiencia laboral, mínimo un año por Certificados de empresas, Altas en obligados Tributarios para autónomos y Vida Laboral. Nota: <i>La nota media del expediente académico o la antigüedad de la experiencia laboral determinarán el orden de prioridad en las listas de admitidos.</i>	1. Introducción: Requiere la presentación de dos solicitudes: - Solicitud Inscripción en la Prueba Específica - Solicitud de Admisión y Matrícula, rellenando: Vía A. 2. Inscripción: - De forma presencial en la secretaría del Centro Educativo o mediante correo electrónico a ea.numerotres.madrid@educa.madrid.org - A través de la Secretaría Virtual del Sistema Integral de Gestión Educativa de la Comunidad de Madrid (RAÍCES), accesible a través de: https://raices.madrid.org/secretariavirtual. 3. Acceso a las solicitudes: - Solicitud Inscripción en la Prueba Específica INSCRIPCIÓN - Solicitud de Admisión y Matrícula, rellenando Vía A. SOLICITUD ADMISIÓN 2025-26 4. Requisitos: - Identificación (DNI, NIE, PASAPORTE) - Titulación o Credencial del Ministerio de Educación de la homologación de estudios a nivel de Bachillerato. Se puede presentar también el volante que proporciona el Ministerio de estar solicitando dicha homologación. - Justificante del pago de la tasa de 25 Euros por el examen. <i>Las Familias Numerosas General pagan la mitad, la Especial no pagan. En este caso deben presentar documento acreditativo.</i> <i>Las personas que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33% están exentos de pago.</i> 4 Características prueba: Enlace Nota: <i>La calificación obtenidas en dicha prueba determinará el orden de prioridad en las listas de admitidos.</i>
DISCAPACIDAD			
Se reserva el 5% de las de las plazas ofertadas para quienes reúnan los requisitos académicos de acceso y tengan un grado de discapacidad igual o superior al 33%, acreditada por el certificado correspondiente emitido por el órgano competente, así como otro 5% para los deportistas de alto nivel o rendimiento (Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, y del Decreto 37/2014, de 3 de abril.).			